



CONVOCATORIA SUBVENCIÓN TAXI ADAPTADO 2022

DOCUMENTACIÓN.

Junto con la solicitud ha de ser presentada la siguiente documentación:

1. DNI del titular.
2. Documentación acreditativa de la propiedad de la Licencia municipal del Auto-Taxi PMR o la solicitud de modificación de la Licencia ordinaria para adscribirla al servicio PMR.
3. En el caso de actuar por medio de representante, debe aportarse la documentación acreditativa de la representación.
4. Ficha técnica del vehículo:
 - a) Para la adquisición: Ficha técnica del vehículo que se va a sustituir.
 - b) Para la adaptación: Ficha técnica del vehículo que se pretende adaptar.
 - c) Para las mejoras: Ficha técnica del vehículo ya adaptado cuyas infraestructuras se van a mejorar.
5. Autorización administrativa serie VT vigente.
6. Certificado homologación del vehículo.
7. Copia compulsada de la factura emitida en el año 2019, 2020, 2021 o 2022 que recoja y cuantifique el gasto realizado para la adquisición, adaptación o mejora del vehículo auto taxi y presupuesto detallado, que deberá incluir los siguientes datos:
 - a) Fecha de emisión.
 - b) Identificación del proveedor: nombre comercial, NIF y dirección.
 - c) Identificación del comprador: nombre, DNI y dirección.
 - d) Descripción de la operación: concepto, presupuesto detallado del vehículo adquirido, tipo de adaptaciones realizadas en el vehículo o mejoras realizadas.
 - e) Base imponible.
 - f) Cuota del IGIC soportado.
 - g) Precio total.
8. Documento justificativo del pago por transferencia de la referida factura, cuando dicho pago no conste en la propia factura.
9. Declaración de responsable debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II), donde se indique:
 - Que no incurre en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Ayudas solicitadas y/o concedidas por otras administraciones públicas para el mismo proyecto, con indicación de las cuantías o, en su caso, indicación de que no recibió ninguna, durante el 2019, 2020, 2021 y 2022.

Siempre que se realice la presentación de documentos separadamente de la solicitud, se deberá indicar el órgano responsable del procedimiento, el número de registro de entrada de la solicitud y el número de expediente si se dispone de él.